

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL.

Agua de Dios – Cundinamarca, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: Solicitud de matrimonio civil de Miguel Ángel Hernández Acevedo y Omaira Cuevas Cruz. Radicación 2021-142.

Se inadmite la solicitud de matrimonio civil que realizan el señor Miguel Ángel Hernández Acevedo y la señora Omaira Cuevas Cruz, para que se presente por parte de la prenombrada el inventario solemne de bienes de sus hijos, conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Código Civil, por tratarse de segundas nupcias.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


LUIS DOMINGO CÁRDENAS.